



COMISIÓN DE SALUD
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

CONTENIDO

Introducción.....	3
Marco normativo	3
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM)	3
Reglamento del Senado de la República	4
Conformación de la Comisión de Salud	5
Integrantes.....	5
Junta Directiva	7
Misión, visión, valores y objetivos estratégicos	8
Misión	8
Visión	9
Valores.....	9
Objetivos estratégicos.....	9
Metodología de trabajo	10
Análisis y dictamen de los asuntos turnados a la Comisión de Salud: iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo y opiniones.	10
Función de control y seguimiento de la política sanitaria a cargo del Ejecutivo Federal.....	12
Vinculación y diálogo con diversos sectores de la sociedad.	12
Agenda de trabajo.....	13
Agenda nacional.....	13
Agenda internacional	13
Reuniones de trabajo	14
Asuntos turnados a la Comisión de Salud	15

Introducción

Históricamente garantizar el derecho a la protección de la salud en nuestro país ha representado un gran reto, particularmente en la situación que se vive actualmente con la pandemia ocasionada por el virus SAR-COV 2, la cual requiere de un mayor esfuerzo del Estado Mexicano para garantizar el derecho a la salud de las y los mexicanos.

Por tal motivo desde la Honorable Cámara de Senadores, la Comisión de Salud mediante su trabajo legislativo realiza la elaboración de dictámenes, informes y opiniones para fortalecer el Sistema Nacional de Salud de nuestro país para el bienestar de la población mexicana, en el marco de la búsqueda de los mejores consensos del trabajo legislativo.

Asimismo, la Comisión de Salud coadyuvará desde la perspectiva de la salud pública y sanitaria, en el marco de sus facultades y responsabilidades, y de manera institucional con el Gobierno Federal para seguir adentrándose en la contención de los problemas sanitarios que actualmente aquejan al país.

Por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Salud presenta este Programa de Trabajo correspondiente al primer año del ejercicio de la LXV Legislatura.

Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 4º, párrafo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Asimismo, a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de mayo de 2020 se incorpora la creación de un **sistema de salud para el bienestar**, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM)

El artículo 85 numeral 1, de la LOCGEUM dispone que la Cámara de Senadores contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 90, fracción XVII y 104, numeral 1, señala que la Comisión de Salud es una Comisión Ordinaria.

Reglamento del Senado de la República

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento la Comisión de Salud cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar su Programa de Trabajo;
- II. Aprobar el nombramiento del Secretario Técnico;
- III. Autorizar el calendario anual de reuniones ordinarias;
- IV. Acordar la integración de subcomisiones o grupos de trabajo;
- V. Realizar consultas y audiencias, en sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- VI. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- VII. Autorizar, en lo procedente, los informes que presentan la Junta Directiva, las subcomisiones o los grupos de trabajo;
- VIII. Solicitar información y documentos en términos del artículo 97 de la Ley;
- IX. Realizar reuniones de trabajo con servidores públicos, en los términos de la Constitución y la Ley, para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos que les competen;
- X. Emitir opiniones que se les solicitan en las materias de su competencia;
- XI. Presentar al Pleno informe anual o final de actividades, por conducto del presidente de la Mesa y, en su caso, los reportes específicos que se les solicitan; el informe se publica en la Gaceta y en la página de Internet del Senado;

Y de conformidad con el artículo 135 del mismo ordenamiento, la Comisión de Salud adicionalmente tiene las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que les son turnados;
- II. Celebrar reuniones de comisiones unidas en el Senado o en conferencia con comisiones de la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 154 de este Reglamento;
- III. Revisar y evaluar, en lo que corresponde, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Federal que presenta el Presidente de la República, así como

los que remiten los titulares de las dependencias y entidades federales, los órganos autónomos y cualquier otro ente público obligado.

Conformación de la Comisión de Salud

Integrantes

La Comisión de salud es una Comisión Ordinaria que se encuentra integrada por los siguientes 17 miembros:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD		
 <p>Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez MORENA PRESIDENTE</p>	 <p>Sen. Sylvana Beltrones Sánchez PRI SECRETARIA</p>	 <p>Sen. Lilly Téllez PAN SECRETARIA</p>
 <p>Sen. José Luis Pech Vázquez MORENA</p>	 <p>Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti MORENA</p>	 <p>Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas MORENA</p>

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD



**Sen. Antares Guadalupe
Vázquez Alatorre
MORENA**



**Sen. Martha Lucía Micher
Camarena
MORENA**



**Sen. José Alfredo Botello
Montes
PAN**



**Sen. Marco Antonio Gama
Basarte
PAN**



**Sen. Nuvia Magdalena
Mayorga Delgad
PRI**



**Sen. Patricia Mercado
MC**



**Sen. Juan Manuel Fócil
Pérez
PRD**



**Sen. Cora Cecilia Pinedo
Alonso
PT**



**Sen. María Antonia
Cárdenas Mariscal
MORENA**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD



**Sen. José Ramón Enríquez
Herrera
MORENA**



**Sen. Faustino López Vargas
MORENA**

Junta Directiva

El artículo 128, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, dispone que la Junta Directiva de cada Comisión se constituye con un presidente y dos secretarios. Así, la Junta Directiva de la Comisión de Salud está conformada de la manera siguiente:

JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE SALUD



**Sen. Lilia Margarita Valdez
Martínez
PRESIDENTE**



**Sen. Sylvana Beltrones
Sánchez
SECRETARIA**



**Sen. Lilly Téllez
SECRETARIA**

De acuerdo con el artículo 129 del Reglamento del Senado de la República, la Junta Directiva tiene las atribuciones siguientes:

- I. Presentar, para su aprobación, el proyecto de Programa de Trabajo Anual de la comisión;
- II. Elaborar el proyecto de calendario anual de reuniones ordinarias de la comisión;
- III. Determinar el carácter público o privado de las reuniones;
- IV. Proponer la integración de subcomisiones o grupos de trabajo para la elaboración de dictámenes o de proyectos de informes o resoluciones, para atender asuntos específicos;
- V. Establecer, para el desahogo de asuntos de su competencia, la coordinación necesaria con otras comisiones y comités del Senado o de la Cámara de Diputados;
- VI. Promover la realización de estudios e investigaciones, especialmente de carácter histórico, doctrinario y de derecho comparado, en los asuntos competencia de cada comisión;
- VII. Proponer consultas y audiencias, públicas o privadas, con autoridades gubernamentales, especialistas, representativos de organizaciones sociales y ciudadanos en general, relacionados con las materias de cada comisión;
- VIII. Formular el proyecto de Orden del Día para las reuniones de la comisión, y acordar el trámite a los asuntos programados; y
- IX. Preparar los informes de gestión presupuestal y anual de actividades de la comisión, y la memoria final de sus labores.

Misión, visión, valores y objetivos estratégicos

Misión

Elaborar dictámenes, informes y opiniones, en materia de salud de los asuntos turnados por la Mesa Directiva del Senado mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente orientada a la mejora continua del Sistema Nacional de Salud para que el Estado Mexicano garantice el derecho a la protección de la salud de la población mexicana.

Visión

Conformar una Comisión de Salud con compromiso ético y social orientado a realizar un trabajo que haga efectivo el derecho a la protección de la salud de la población mexicana, a través de generar mejoras permanentes en la legislación.

Valores

La Comisión de Salud velará por regirse bajo los siguientes principios con la finalidad de cumplir con su compromiso ético:

- Honradez
- Eficiencia
- Orden
- Legitimidad

Objetivos estratégicos

- Cumplir con lo establecido en el artículo 113, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, “en las comisiones se dictamina, investiga, consulta, analiza, debate y resuelve sobre las materias de sus competencias”, a través de considerar las propuestas de todos los Grupos parlamentarios y demás disposiciones jurídicas y considerar en el proceso de dictaminación un orden procedimental con base en una ponderación de problemas públicos impostergables, sustanciales y de agenda de gran impacto en la salud.
- Mantener un **compromiso social** a fin de brindar mejoras en lo que concierne a la protección de la salud de la población, orientadas a la atención máxima de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares.
- Conducirse con **honradez** y rectitud, sin aceptar dádivas, obsequios o regalos, atendiendo siempre a la verdad y fomentando así la credibilidad de la Comisión.
- Actuar con **transparencia** en los procesos de dictaminación, investigación, consulta, análisis, debate y resolución.
- Proceder con **eficiencia**, conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades.

- Mantener un principio de **orden**, mediante una administración de información, de documentos y, en general, de procesos con **eficiencia y eficacia**.
- Proceder con **legitimidad**, brindando y fomentando la calidad y calidez de atención; generando consenso entre los participantes y sin recurrir a la coacción para el logro de resultados.
- Conducir los trabajos legislativos mediante un Modelo de Gestión de la Calidad que permita garantizar calidad en la dictaminación y opinión de los asuntos turnados a la Comisión de Salud.

Metodología de trabajo

Análisis y dictamen de los asuntos turnados a la Comisión de Salud: iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo y opiniones.

Trabajar bajo un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001 como método de trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión para garantizar la mejora continua de la calidad de los dictámenes, considerando la siguiente política de calidad:

La Secretaría Técnica realiza investigación técnica y científica para dictaminar los asuntos turnados a la Comisión de Salud, a través de personal especializado y actualizado, cumpliendo con el marco normativo aplicable, objetivos y requisitos de calidad de las partes interesadas, por medio de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

Para lo cual se revisará y reforzará el marco jurídico y se promoverá su difusión y cumplimiento en materia de:

- El derecho a la protección de la salud
- Implementación del Sistema de Salud para el Bienestar
- Programas eficientes de prevención y tratamiento de los padecimientos
- Preservar los derechos humanos, la dignidad de las personas, y libre determinación de manera responsable e informada
- Las normas que tienden a privilegiar la investigación e innovación científica.

La **Secretaría Técnica de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores**, establece, implementa, mantiene y mejora continuamente su Sistema de Gestión de la Calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones.

- a) Determina las entradas requeridas y las salidas esperadas de sus procesos.
- b) Determina la secuencia e interacción de sus procesos.
- c) Determina y aplica los criterios y métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de sus procesos.
- d) Determina los recursos necesarios para realizar sus procesos y asegura su disponibilidad.
- e) Asigna responsabilidades y autoridades para sus procesos.
- f) Aborda los riesgos y oportunidades determinados de acuerdo con los requisitos de la Comisión de Salud.
- g) Evalúa sus procesos e implementa cualquier cambio necesario para asegurarse de que se logren los resultados previstos y mejora a su vez el Sistema de Gestión de la Calidad.

La Dirección de la Senadora Presidenta de la **Comisión de Salud del Senado de la República** se compromete a proporcionar servicios de calidad, por lo que apoya incondicionalmente el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad.

De la misma manera, cada una de las personas y/o áreas involucradas en la Secretaría Técnica de la Comisión de Salud, adquieren el compromiso y la responsabilidad de llevar a cabo las actividades, procesos y servicios que se les asignen, a través de:

1. Asumir la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad;
2. Asegurarse de que se establezcan la **Política de la Calidad** y **Objetivos de Calidad** para el Sistema de Gestión de la Calidad, y que éstos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la Comisión de Salud.
3. Asegurarse de la integración de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad en sus todos los procesos de la Secretaría Técnica.
4. Promover el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos;
5. Asegurarse de que los recursos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad

estén disponibles;

6. Comunicar la importancia de una administración de la calidad eficaz y de la conformidad con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad;
7. Asegurarse de que el Sistema de Gestión de la Calidad logre los resultados previstos (Reuniones semanales y presentación de indicadores);
8. El compromiso, dirección y apoyo a las personas, para contribuir a la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad;
9. Promover la mejora;
10. Apoyar otros roles pertinentes de la presidencia de la Comisión de Salud, para demostrar su compromiso en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.

Función de control y seguimiento de la política sanitaria a cargo del Ejecutivo Federal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, fracción III, del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Salud, revisará y evaluará la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Federal en el rubro de Política Social Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, respecto a las siguientes instituciones:

- Secretaría de Salud
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Instituto de Salud para el Bienestar
- Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Servicios Médicos de Petróleos mexicanos
- Órganos Estatales del Sistema Nacional de Salud
- Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios
- Consejo Nacional de Salud

Vinculación y diálogo con diversos sectores de la sociedad.

- Autoridades vinculadas con las funciones de la Comisión de Salud.
- Agrupaciones de autoridades Estatales y Municipales.
- Colegios Médicos

- Sector empresarial
- Organismos internacionales
- Académicos
- Sociedad civil
- Ciudadanas y ciudadanos mexicanos

Agenda de trabajo

Agenda nacional

- ✓ Llevar a cabo parlamentos abiertos, foros, actos conmemorativos y demás actividades relativas al desarrollo de la salud que oscilen dentro de las competencias institucionales del Senado y que se orienten a los principales problemas públicos en salud, tales como el cáncer; enfermedades cardiovasculares; embarazo adolescente; salud mental; sobrepeso, obesidad y desnutrición; discapacidad; prevención, detección, tratamiento por COVID-19 y las acciones de rehabilitación correspondientes; entre otros, para que la Secretaría de Salud y sus homólogas en las entidades federativas refuercen e intensifiquen el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, así como las campañas de difusión para la prevención, control y atención, en sus distintas manifestaciones.
- ✓ Gestionar la firma del Convenio General de Colaboración entre el Senado de la República y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el cual tiene como objetivo participar en programas, proyectos, actividades, investigaciones, difusión e intercambio de información sobre temas relativos a las tareas legislativas u otros que sean de interés recíproco.
- ✓ Desarrollar campañas de difusión en materia de prevención de obesidad, desnutrición y adicciones, dirigidas a las niñas, niños y adolescentes.

Agenda internacional

- ✓ Dar seguimiento a la aplicación de convenciones y tratados internacionales en la materia.
- ✓ Generar actividades legislativas en el marco del Convenio General de Colaboración entre el Senado de la República y la Organización Panamericana de la Salud a fin de fortalecer los trabajos legislativos de la Comisión de Salud y se traduzcan en la mejora de los ordenamientos jurídicos en materia del sector salud en México.

- ✓ Continuar con los compromisos asumidos a nivel internacional, a través de la armonización del marco jurídico nacional con los instrumentos legales internacionales en la materia, como los establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en materia de Salud.
- ✓ Participar en foros, parlamentos abiertos, gubernamentales, académicos, y empresariales que aborden el tema de salud y seguridad social.

Reuniones de trabajo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 129, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, los Senadores integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Salud, presentan el Proyecto de Calendario Anual de Reuniones Ordinarias, a fin de que sea autorizado por los miembros de la Comisión.

La Comisión de Salud considera celebrar reuniones de trabajo al menos una vez al mes, particularmente en los últimos días, conforme el siguiente calendario. No obstante, se podrá determinar reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias, en el lugar, fecha y hora que se requieran para la atención de los asuntos que correspondan.

Evento	Fecha propuesta
Reunión Ordinaria 2021	30 de septiembre de 2021
	28 de octubre de 2021
	25 de noviembre de 2021
	16 de diciembre de 2021
Reunión Ordinaria 2022	15 de febrero de 2022
	22 de febrero de 2022
	8 de marzo de 2022
	22 de marzo de 2022
	5 de abril de 2022
	19 de abril de 2022

Asuntos turnados a la Comisión de Salud

Durante la Legislatura LXIV y LXV se turnaron y aprobaron los siguientes asuntos:

Legislatura LXIV	Proceso	1er año	2o año	3er año	Total
Iniciativas	Turnadas	73	120	103	296
	Dictaminadas en Comisión	4	26	20	50
	Aprobadas en Pleno	4	24	1	29
Minutas	Turnadas	9	6	11	26
	Dictaminadas en Comisión	0	5	9*	14
	Aprobadas en Pleno	0	5	2	7
Puntos de Acuerdo	Turnados	79	75	157	311
	Dictaminados en Comisión	18	40	95	153
	Aprobadas en Pleno	18	38	59	115

*3 de los 9 Dictámenes corresponden a Minutas de la Legislatura LXIII

Legislatura LXV	Proceso	1er año
Iniciativas	Turnadas	41
	Dictaminadas en Comisión	12*
	Aprobadas en Pleno	26**
Minutas	Turnadas	3
	Dictaminadas en Comisión	1
	Aprobadas en Pleno	1
Puntos de Acuerdo	Turnados	59
	Dictaminados en Comisión	16***
	Aprobadas en Pleno	16

* 7 de los 12 dictámenes corresponden a Iniciativas de la Legislatura LXIV

**22 de los 26 dictámenes corresponden a Iniciativas de la Legislatura LXIV

***7 de los 16 dictámenes corresponden a minutas de la Legislatura LXIV

Principales temas turnados

A la Comisión de Salud se le han turnado diversos asuntos presentados por las legisladoras y legisladores conforme a la facultad otorgada por el artículo 71, fracción II, 73, fracción XVI, 78 y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 55, fracción II, 56 y demás aplicables al Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de los asuntos turnados para su dictaminación a esta Comisión destacan los siguientes temas:

- COVID 19 (prevención, detección, tratamiento, control)
- Desabasto de medicamentos
- Cáncer
- Salud mental
- Cannabis
- Etiquetado
- Vapeo (regulación de sistemas electrónicos de administración de nicotina y sin nicotina, productos de tabaco calentado)
- Objeción de conciencia
- Personal de salud
- Tabaco
- Interrupción legal de embarazo